



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0956-2017-UNAP

Iquitos, 21 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 448-2017-FMH-UNAP, presentado el 18 de julio de 2017, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre apoyo con pasaje aéreo para estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector el otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, a un grupo de estudiantes de la citada facultad, miembros de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (Sociemap), para que participen en el XXI Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina (Sociemep 2017), que se desarrollará del 01 al 05 de agosto de 2017, en la ciudad de Ica, con la exposición de los siguientes trabajos de investigación:

1. "Malaria gestacional en el Hospital Regional de Loreto y Hospital Apoyo Iquitos 2010 – 2016"
Autor: Edinson Coral Gonzales
2. "Factores asociados de malaria grave por *Plasmodium vivax* en el Hospital Iquitos 2012-2016"
Autor: Daniel Martín Lemos Gil
3. "Actividad antimalarica *in vitro* de extractos de especies vegetales amazónicas mediante citometría de flujo"
"Evaluación de la actividad antibacteriana de extractos de especies vegetales amazónicas frente a microorganismos patógenos"
Autor: Jhesus Jean Pierre López Mesía
4. Caso clínico: "Neumonía complicada con Neumatocele post vacunación intramuscular: Reporte de caso".
Autor: Oshiro Javier Michuy Zegarra

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto por el decano de la Facultad de Medicina Humana, es procedente autorizar y financiar el viaje de los estudiantes mencionados;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje a la ciudad de Ica, del 31 de julio al 06 de agosto de 2017, de don **Edinson Coral Gonzales**, de don **Daniel Martín Lemos Gil**, de don **Jhesus Jean Pierre López Mesía** y de don **Oshiro Javier Michuy Zegarra**, estudiantes de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don **Edinson Coral Gonzales**, a don **Daniel Martín Lemos Gil**, a don **Jhesus Jean Pierre López Mesía** y a don **Oshiro Javier Michuy Zegarra**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de sus viaje, en el Rectorado con copia a la FMH.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL